



## RESOLUCIÓN

### ASUNTO: PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA PRÁCTICA DE LA CAZA DURANTE LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2019-2020 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a **información pública** el proyecto de Orden por la que se regula la práctica de la caza durante la temporada cinegética 2019-2020 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, exceptuando el incluido en la Reserva Regional de Caza Saja, por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Portal de Participación Ciudadana.

El texto completo del citado proyecto de Orden puede ser consultado en el portal web del Gobierno de Cantabria, en concreto en la dirección [www.cantabria.es/web/consejeria-de-desarrollo-rural-ganaderia-pesca-y-biodiversidad](http://www.cantabria.es/web/consejeria-de-desarrollo-rural-ganaderia-pesca-y-biodiversidad), y en este Portal de Participación Ciudadana.

Dentro del plazo señalado cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones y aportaciones que considere oportunas al contenido del texto.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General del Medio Natural y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación (Calle Albert Einstein nº, de Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como a través del Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria en la dirección <https://rec.cantabria.es/>

Santander, a la fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

Fdo.: Antonio J. Lucio Calero